



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 258-16

Comodoro Rivadavia, 29 JUL. 2016

VISTO

La Resolución D-10 FHCS-SJB: 0000040/2016, sobre renuncia definitiva del Dr Sergio Merino a la totalidad de cargos y actividades en los que se incluye el cargo de Director de la Carrera de Posgrado **Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Ciencias Sociales y orientación en Lengua y Literatura**, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ordenar y reestructurar cuestiones de la carrera según reglamentaciones vigentes para continuar con la propuesta.

Que el Dr Sergio Merino se desempeñó como Director de la carrera de Posgrado por Resolución Ad Ref CDFHCS N° 134/09 hasta su renuncia al cargo.

Que de lo anterior se desprende la necesidad de designar director de la carrera mencionada.

Que como resultado de las actuaciones realizadas y en virtud de los conceptos y criterios académicos y curriculares ha resultado propuesta la Dra Silvia Andrea Contín como Directora de la Carrera de Posgrado Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Ciencias Sociales y orientación en Lengua y Literatura.

Que la Dra. Silvia Andrea Contín se ha desempeñado como Coordinadora Académica de la carrera mencionada en el Visto según Resolución Ad Ref CDFHCS N° 134/09 hasta el presente de forma continua.

Que la Dra. Silvia Andrea Contín reúne suficientes antecedentes académicos, de docencia, investigación y producción de conocimientos en el área de publicaciones en la especialidad.



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III sesión ordinaria del Cuerpo los días 30 y 31 de mayo ppdos.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1) Designar a la Dra Silvia Andrea Contín como Directora de la Carrera de Posgrado Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Ciencias Sociales y orientación en Lengua y Literatura.

Art. 2) Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para dar continuidad a las tramitaciones que correspondan.

Art.3) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 258 - 16

pjg


LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB